

ACTA DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1992 - 1994

1

En San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las dieciocho horas del día diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento los CC. Ing. Rogelio Sada Zambrano, Presidente Municipal; Síndico Primero C.P. Jaime Garza González, Síndico Segundo C. Lic. Eduardo Canales Zambrano; Regidores: Ing. Alejandro Páez Aragón, Lic. Joel González Villarreal, Sr. Bernardo Gaytán Estrada, Sra. Susana González de Segovia, Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte, Lic. Raúl Monter Ortega, Sra. Concepción García Urdiales, Lic. Francisco Salas Berlanga, Sr. Juan Ignacio Cantú Estrada, Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano, así como Lic. José G. Abraham Salinas, Secretario del R. Ayuntamiento y C.P. Leopoldo Isla Santos, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, quienes firman la lista de asistencia que se agrega a la presente acta para que forme parte integrante de ella, estando ausente el C. Regidor Francisco Garza González; se procedió a efectuar la Junta Ordinaria en la fecha arriba indicada, con el objeto de desahogar el siguiente Orden del Día:

ASUNTOS RECURRENTES

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
- 2.- Aprobación del Acta anterior.
- 3.- Orden del Día y Aprobación en su caso.
- 4.- Revisión de Asuntos Pendientes.

ASUNTOS NO RECURRENTES

- 0.- Primer Informe de Gobierno Municipal.
- 1.- Aprobación definitiva del Contrato de Comodato sobre el Centro de Distrito El Obispo.7
- 2.- Proyecto Delegación Cruz Verde.
- 3.- Entrega de un Proyecto de Reglamento que Establece las Competencias Deportivas en San Pedro.
- 4.- Proyecto de Disposiciones Generales de Desarrollo Urbano.

En el inicio de la Sesión, y a objeto de dar cumplimiento al primer punto de los asuntos recurrentes, el C. Presidente Municipal declaró como válida la misma y acuerdos que en ella se tomaren, en virtud de existir quórum legal.

En el segundo punto de Asuntos Recurrentes, Aprobación del Acta Anterior, el C. Presidente Municipal manifestó que el Acta había sido enviada antes de la presente Sesión para su estudio, por lo que solicitó a los asistentes se dispensara su lectura e hicieran observaciones u objeciones sobre su contenido, y en caso de no existir ninguna, proceder a su aprobación. En uso de la palabra el C. Síndico Jaime Garza González, señaló que dentro del punto tres del Orden del Día, relativo al Informe de Asuntos Pendientes, es necesario corregir lo referente al Contrato de Comodato entre el IMSS y el Municipio, que la terminación de mismo se puede hacer a iniciativa de cualquiera de las partes, de común acuerdo con la otra. Por otra parte, el C. Regidor Francisco Salas Berlanga enfatizó se mejore la redacción del inciso dos del séptimo punto; igualmente estableció que dentro del sexto punto no se agregó el comentario

que realizó al respecto, en el sentido de que se incluya en el presupuesto de egresos el fondo que se destinará a pago de cuotas de consumo de luz a la Comisión Federal de Electricidad; así mismo señaló la falta de inclusión en el Acta del acuerdo que establece que sean sometidas a votación las propuestas en el orden en que sean presentadas. Por su parte, el C. Regidor, Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte, hizo mención de que en el tercer punto, referente al informe de pendientes, se dá como un hecho que el Contrato de Comodato entre el Municipio y el IMSS fué ya analizado por el Consejo Consultivo Ciudadano de Promoción Humana, lo que no es cierto, pues no ha sido visto y analizado en todas sus cláusulas; igualmente señaló la existencia de un error de tipografía, ya que en el preámbulo del Acta se menciona que la sesión es la correspondiente al mes de Agosto, debiendo señalarse que es la de Noviembre. Por último, el C. Síndico Segundo, Lic. Eduardo Canales Zambrano, señaló que dentro del octavo punto, falta incluir al Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad dentro del procedimiento de análisis de la Reglamentación para el Otorgamiento de Cajones de Estacionamientos Exclusivos Residenciales. Sin existir más comentarios por parte de los asistentes, *el Acta, con sus reformas, fué aprobada por unanimidad.*

En el tercer punto de Asuntos Recurrentes, Orden del Día y aprobación en su caso, el C. Alcalde sometió los asuntos no recurrentes a consideración de los presentes, señalando que se eliminaron varios de los asuntos que habían quedado pendientes en la Sesión anterior, para evitar que la presente fuese muy extensa, debiendo por lo tanto tratarse en la Sesión correspondiente al 17 de diciembre del año en curso. Sin que existieran comentarios por parte de los presentes, *el Orden del Día fué aprobado por unanimidad.*

En el cuarto punto de Asuntos Recurrentes, revisión de asuntos pendientes, el C. Presidente Municipal solicitó al C. Secretario del R. Ayuntamiento informase al respecto, rindiendo el siguiente informe sobre los acuerdos de la sesión del 26 de noviembre del año en curso. "Habiéndose aprobado las reformas al Reglamento de Jueces Auxiliares al desahogar el séptimo punto del Orden del Día, respecto de las cláusulas 5, 6, 12 y 14, sólo resta someter a consideración del Consejo Consultivo Ciudadano de la Presidencia la primera de ellas, que quedó elaborada de la siguiente manera por el Delgado Propietario de dicho Consejo: **ARTICULO 5º.- Para seleccionar a quien ocupe el cargo de Juez Auxiliar se deberá atender al siguiente procedimiento: I.- El C. Presidente Municipal nombrará un Comité de Selección, conformado por un Regidor de Mayoría, un Regidor de la Mayor Representación Proporcional y el Secretario de la Presidencia; II.- La Secretaría de la Presidencia solicitará a los vecinos residentes de la circunscripción de que se trate proponga personas residentes de su misma circunscripción para ocupar el cargo de Juez Auxiliar; III.- El Comité de Selección estudiará las propuestas y seleccionará por unanimidad a quien juzgue cumple mejor los requisitos señalados en el artículo 7º de este Reglamento; IV.- En el caso de que se diese unanimidad en la votación del Comité de Selección, el Presidente Municipal mancomunadamente con el Secretario de la Presidencia nombrará a quien el Comité haya seleccionado. En el caso de que no hubiese unanimidad, la decisión la tomará el R. Ayuntamiento.**" En la Sesión anterior le informé que se llevaba un avance del 70% en la elaboración de un Proyecto de Manual de Organización Interna del



ACTA DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1992 - 1994

3

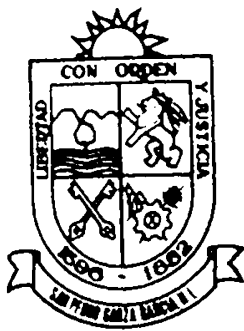
DIF Municipal, permitiéndome actualizar esa información toda vez que ya se concluyó totalmente el documento para ser pasado para su análisis al Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría del R. Ayuntamiento y posteriormente presentarlo ante Ustedes para su final aprobación." *No habiéndose efectuado más comentarios por parte de los presentes, el C. Alcalde señaló la necesidad de que sea sometida a votación la siguiente propuesta referente al procedimiento para nombrar a los Jueces Auxiliares; como primer paso sea enviado a los Consejos Consultivos Ciudadanos de la Presidencia y de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para posteriormente ser sometido a la decisión del Cabildo; lo que puesto a consideración de los asistentes fué aprobado por unanimidad.* Igualmente, el C. Regidor, Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte, solicitó que *el Reglamento Interno del DIF Municipal fuese también analizado por el Consejo Consultivo Ciudadano de Promoción Humana, lo que puesto a consideración de los asistentes fué aprobado por unanimidad.* Acto seguido, antes de entrar a los *Asuntos No Recurrentes, el C. Alcalde, a propuesta del C. Regidor, Lic. Raúl Monter Ortega, sometió a consideración de los asistentes la inclusión en el Orden del Día de un punto referente al Primer Informe de Gobierno Municipal, lo que fué aprobado por unanimidad, quedando como punto cero del Orden del Día en los Asuntos No Recurrentes.*

En el punto cero de los Asuntos No Recurrentes, referente al Primer Informe de Gobierno Municipal, el C. Alcalde señaló que de conformidad a lo acordado por el R. Ayuntamiento en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de los corrientes, se aprobó que el Informe se efectúe a las 19.00 horas del día 14 de diciembre en el Auditorio San Pedro; igualmente hizo mención sobre las personas que ocuparían el Presidium en la ceremonia, siendo estas el Sr. Gobernador Constitucional del Estado, el C. Alcalde, y los representantes del Poder Legislativo y Judicial del Estado, así como el representante de la Séptima Zona Militar; informó también que, tanto Síndicos como Regidores lo acompañarán en el estrado, ocupando las laterales del mismo. Acto seguido, el C. Regidor Lic. Raúl Monter Ortega, enfatizó en la necesidad de llevar a cabo la *designación de una Comisión que sea la encargada de recibir a las autoridades y conducir las al Presidium,* proponiendo en este acto que fuesen cuatro personas las que la integrasen; a lo que el C. Secretario del R. Ayuntamiento señaló que *es conveniente que la integrasen seis personas, siendo éstas los C. Regidores, Sra. Concepción García Urdiales, Lic. Joel González Villarreal, Ing. Alejandro Páez Aragón, Sra. Susana González de Segovia, Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano y Sr. Juan Ignacio Cantú.* El C. Alcalde sometió a consideración de los presentes las dos propuestas anteriores obteniendo ambas cinco votos a favor con siete abstenciones, a lo que el C. Alcalde en uso del voto de calidad en caso de empate, *optó por decidir que sea la segunda proposición la que sea aprobada, debiendo por lo tanto quedar integrada la Comisión por los seis Regidores que se señalaron.* Posteriormente, se

estableció que la hora para dar inicio a la sesión solemne es la 19.00; aprobándose por unanimidad que el Orden del Día para esa Sesión sea el siguiente: 1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum; 2.- Nombramiento de la Comisión; 3.- Receso; 4.- Informe.

En el primer punto de los Asuntos No Recurrentes, aprobación definitiva del Contrato de Comodato sobre el Centro de Distrito El Obispo, el C. Alcalde mencionó que en virtud de que el mismo no ha sido visto por el Consejo Consultivo Ciudadano de Promoción Humana, se propone *dicutir en lo general el Contrato de referencia, para que se siga el procedimiento que corresponde*, lo que sometido a consideración de los presentes *fué aprobado por unanimidad*. Acto seguido, el C. Alcalde propuso que al contrato que se estableció como objeto de estudio, y que se anexa a la presente Acta para que forme parte integrante de la misma, le sea agregada una cláusula en la que se estipule el condicionamiento del mismo a la aprobación formal de PRONASOL; igualmente como el término de duración del contrato es mayor a los cinco años que establece la Constitución Local, es necesario que se incluya una cláusula que establezca la sujeción del mismo a la aprobación del Congreso del Estado; por otra parte, se propone incluir en el contenido del mismo una cláusula que estipule un área de cuando menos quinientos metros cuadrados que se dediquen para dar servicios exclusivamente a la comunidad sampetrina en general. *Acto seguido, el C. Alcalde sometió a consideración de los presentes las anteriores proposiciones, así como el procedimiento de establecer que el análisis del contrato sea llevado a cabo por el Consejo Consultivo Ciudadano mencionado, para que, finalmente, sea probado por el R. Ayuntamiento.*

En el segundo punto de los Asuntos No Recurrentes, referente al Proyecto de Delegación Cruz Verde, con la aprobación de los presentes, el C. Secretario de Obras Públicas, Ing. Raúl Cadena Cepeda, procedió a efectuar, con ayuda de diversos planos, una explicación más completa de la naturaleza del proyecto, tanto de los antecedentes, como del objeto de establecer una delegación de la Cruz Verde en el Sector del Municipio comprendido entre las calles Morones Prieto y Corregidora; señalando principalmente que para la realización de la obra se cuenta con la cantidad de \$1'000,000,000⁰⁰ (MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) aproximadamente, los cuales provienen en su mayoría del Gobierno del Estado, y se encuentran únicamente destinados para este proyecto, distribuyéndose de la siguiente manera: \$300 millones serán destinados para la cimentación, \$400 millones para la superestructura (edificio) y el restante para el equipamiento. Acto seguido, se efectuaron por parte de los presentes comentarios en relación a los problemas de vialidad, seguridad de la inversión en caso de una eventual avenida del río. Posteriormente fué autorizado por el R. Ayuntamiento a intervenir, a fin de dar una más amplia explicación en cuanto a servicios médicos se refiere, al Dr. José Francisco Villarreal Gijón, Director General de Cruz Verde Monterrey, quien señaló el soporte con que cuenta la Cruz Verde. Acto seguido, intervino igualmente autorizado por el R. Ayuntamiento, el Arq. Jaime Pérez García, Director de Proyectos Urbanos, quien procedió a explicar técnicamente la naturaleza de la construcción a efectuar, la distribución que tendrá el área destinada, así como la cimentación del edificio que albergará a dicha institución. *Posteriormente, el C. Alcalde sometió a consideración de*



ACTA DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1992 - 1994

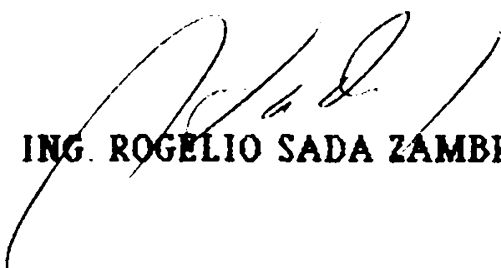
5

los presentes la aprobación de el Proyecto de referencia, acordándose por unanimidad que se sigan con los trámites necesarios para la elaboración de la obra.

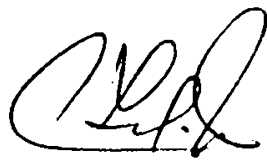
En el tercer punto de los Asuntos No Recurrentes, referente a la entrega de un *Proyecto de Reglamento que Establece las Competencias Deportivas de San Pedro*, el C. Alcalde estableció que el Proyecto que se entrega es presentado con el fin de que se pueda ir teniendo un más amplio conocimiento del mismo, puesto que va a ser turnado posteriormente a los Consejos Consultivos Ciudadanos de Promoción Humana y del R. Ayuntamiento, a fin de que sea posteriormente presentado para su aprobación por el R. Ayuntamiento. Igualmente explicó brevemente el contenido del mismo, respondiendo a dudas y cuestionamientos de los presentes, exhortando a los mismos a que si surgen nuevas dudas se las hagan saber a los delegados propietarios de los Consejos Consultivos Ciudadanos a que se hizo mención; al no haber más comentarios por parte de los presentes se siguió con el último punto del Orden del Día.

En el cuarto punto de los Asuntos No Recurrentes, *proyecto de Disposiciones Generales de Desarrollo Urbano*, el C. Alcalde señaló la existencia de un documento que contiene el proyecto reformado en base a los comentarios surgidos de la consulta popular, el cual fué mayormente explicado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. Jesús Guzmán, quien explicó el proceso que se siguió para obtener los comentarios de la población en general, y la forma en que éstos fueron tomados en cuenta, señalando que fueron distribuidas copias del Proyecto a las Instituciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a instituciones privadas, tales como Asociaciones de Desarrolladores Inmobiliarios, Cámara de Propietarios de Bienes Raíces, Cámara de Comercio, CAINTRA, Colegios de Arquitectos, de Notarios, de Abogados, de Ingenieros, Grupos Ecologistas, Universidades, Jueces Auxiliares, etc.; igualmente se celebraron tres Sesiones Públicas los días 1, 2 y 3 de Diciembre a fin de explicar el Proyecto de referencia, y se recibieran comentarios, asistiendo un promedio de sesenta personas a cada una de las Sesiones. Igualmente, procedió a explicar diversos planos que muestran los planteamientos del Proyecto por zonas, los cuales se agregan a la presente acta para que formen parte integrante de la misma. Acto continuo el C. Regidor, Lic. Francisco Salas Berlanga propuso que se *cambiara el plan inicial de aprobar estas disposiciones el 17 de diciembre, y correr la fecha para su aprobación para el día 7 de enero, lo que puesto a consideración de los presentes fué aprobado por unanimidad.*

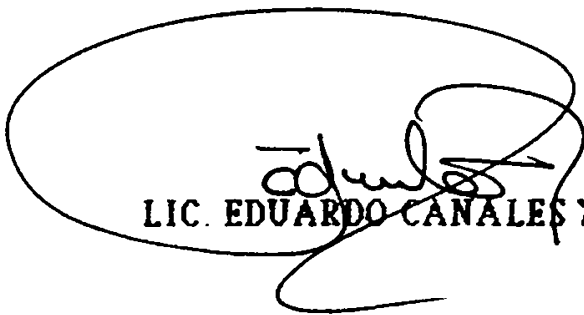
No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 21.25 horas del día, mes y año al principio señalados, se dió por concluida la presente Sesión, firmando para constancia la presente Acta quienes a ella asistieron y así quisieron hacerlo.


ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO



LIC. JOSE G. ABRAHAM SALINAS


CP. LEOPOLDO ISLA SANTOS


CP. JAIME GARZA GONZALEZ


LIC. EDUARDO CANALES ZAMBRANO


ING. ALEJANDRO PAEZ ARAGON


LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL


SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA


SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA



Q B P. JOSE ALBERTO GASPAS BELMONTE


LIC. RAUL MONTER ORTEGA


SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES


LIC. FRANCISCO SALAS BERLANGA

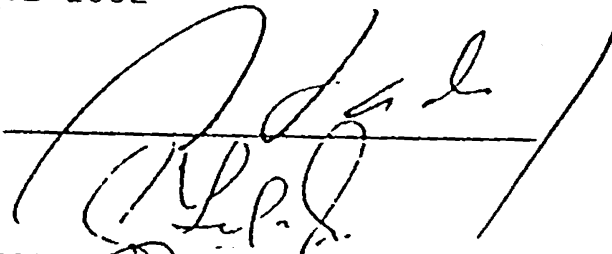

SR. JUAN IGNACIO CANTU ESTRADA


LIC. ADEMIR RAMIREZ ZAMBRANO


LISTA DE ASISTENCIA PARA LA JUNTA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

10^o DICIEMBRE DE 1992

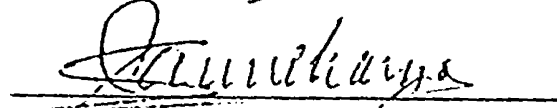
ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL



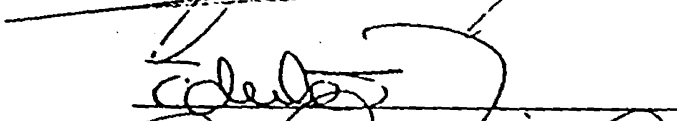
C.P. LEOPOLDO ISLA SANTOS
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL



LIC. JOSE G. ABRAHAM SALINAS
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



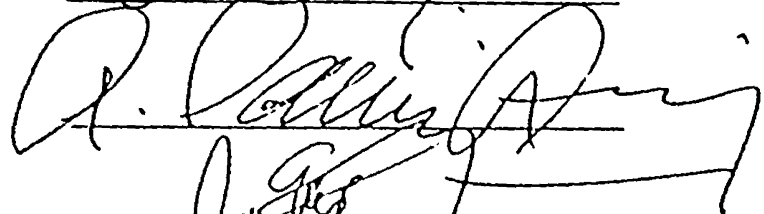
C.P. JAIME GARZA GONZALEZ
SINDICO 1o.



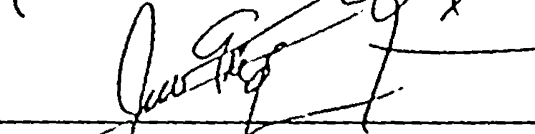
LIC. EDUARDO CANALES
SINDICO 2o.



LIC. ALEJANDRO PAEZ ARAGON
REGIDOR



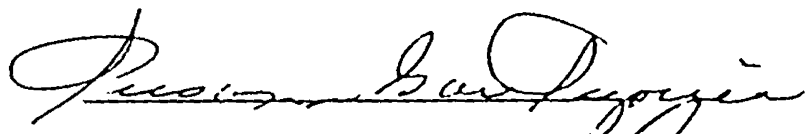
LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL
REGIDOR



SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA
REGIDOR



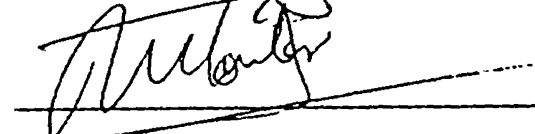
SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA
REGIDOR



Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPAR BELMONTE
REGIDOR



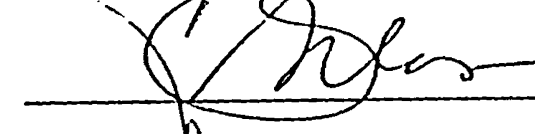
LIC. RAUL MONTER ORTEGA
REGIDOR



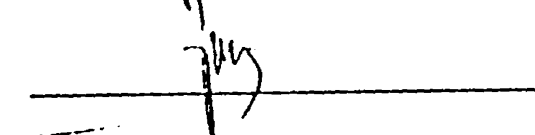
SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES
REGIDOR



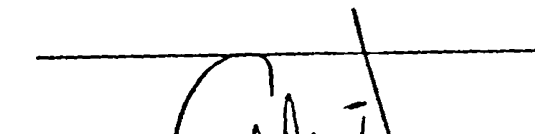
LIC. FRANCISCO SALAS BERLANGA
REGIDOR



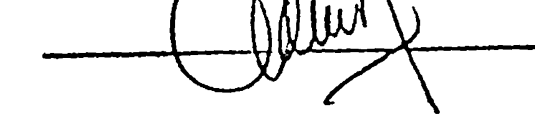
SR. JUAN IGNACIO CANTU ESTRADA
REGIDOR



SR. FRANCISCO GARZA GONZALEZ
REGIDOR



LIC. ADEMIR A. RAMIREZ ZAMBRANO
REGIDOR





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEERAN, POR UNA PARTE, EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO, LIC. JOSE G. ABRAHAM SALINAS Y LIC. EDUARDO CANALES ZAMBRANO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y SINDICO SEGUNDO, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COMODANTE", Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REPRESENTADO POR EL LIC. JESUS SILVA GOMEZ DELEGADO REGIONAL; DRA. LAURA CLARA ORTIZ GARCIA EN SU CARACTER DE JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS DE PRESTACIONES SOCIALES; ING. JESUS CORDERO MUÑOZ COMO JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACION; ING. AGUETIN ESTRADA BRIONES COMO JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS DE FINANZAS; LIC. OSCAR J. CHAVARRIA GARCIA COMO JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LIC. ISMAEL URDIALES VARGAS COMO JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS; A CUYO INSTITUTO EN LO SUCESIVO EN ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARA "LA COMODATARIA"; CONTRATO EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE





- 2 -

LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S :

PRIMERA:.- Declara "EL COMODANTE" que está dotado de personalidad jurídica en los términos de los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política de Nuevo León y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y que su órgano de representación y administración es el Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto por los artículos 115 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política de Nuevo León y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDA:.- Declara "EL COMODANTE" que en Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha veinte de Agosto del año en curso se aprobó por unanimidad





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- 3 -

celebrar contrato de comodato con el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre el Centro de Distrito El Obispo, para desarrollar un Centro de Seguridad Social Participativo en esas instalaciones.

TERCERA: Declara "EL COMODANTE" que el Centro de Distrito El Obispo en la Colonia Infonavit Vista Montaña se localiza en un inmueble que al Norte, Oriente y Poniente, colinda con falda del Cerro de Las Mitras y al Sur con Colonia Vista Montaña (calle sin nombre al Norte de la calle Nicéforo Zambrano sobre el cual se encuentra construido un edificio de tres plantas que consta de un sótano con 562.41 metros cuadrados aproximadamente; una planta baja de 1,1090.00 metros cuadrados aproximadamente y una planta alta de 1,284.00 metros cuadrados; área de módulo poniente 1,161.00 metros cuadrados existiendo áreas para acceso, estacionamiento con capacidad de 120 vehículos y plaza cívica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- 4 -

El inmueble con una extensión de terreno ubicado en el remate de una Avenida de penetración en Infonavit Vista Montaña cuya área aproximada de terreno es de 7,500 metros cuadrados necesarios para albergar en ellos: Areas abiertas en una extensión de 2,900 metros cuadrados y edificios que comprenden una extensión de 2,446 metros cuadrados de ocupación en el terreno y 4,097 metros cuadrados de construcción utilizables dentro de sus edificios.

CUARTA:.- Declara "LA COMODATARIA", que su representado:

a).- Es un organismo descentralizado con personalidad y patrimonio propios que constituye el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un organismo público de carácter nacional en los términos de la Fracción XXIX del Artículo 123 de la Constitución Política de los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- 5 -

Estados Unidos Mexicanos y artículos 3, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

b).- Que tiene como funciones primordiales la asistencia médica, hospitalaria y los servicios de guarderías que proporciona a los asegurados y derecho habientes en sus propias instalaciones de conformidad con las disposiciones legales, para extender los beneficios del sistema, busca dar satisfacción a las demandas de servicios conforme a las posibilidades reales del organismo; desarrollo del país, buscando el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores incrementando las prestaciones que otorga.

c).- Que oportunamente solicitó del R. Ayuntamiento se le diera en comodato un inmueble localizado en San Pedro Garza García, Nuevo León para instalar un Centro de Seguridad Social Participativo para extender sus servicios a lo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- 6 -

derecho habientes y población en general de este Municipio.

d).- Que acredita su personalidad con copia del oficio No. 4/6368 de fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno que contiene la transcripción del acuerdo 326/91 dictado por el H. Consejo Técnico en la Sesión celebrada el día veinticuatro del mismo mes y año y en la que se contiene el nombramiento como Delegado Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Monterrey, Nuevo León a favor del señor Lic. Jesús Silva Gómez, nombramiento suscrito por el Secretario General Dr. José Narro Robles y dirigido al Licenciado Raúl Zorrilla Cosío, Subdirector General de Delegaciones del Instituto.

"COMODANTE" Y "COMODATARIA" una vez expuestas las anteriores declaraciones están de acuerdo en celebrar el presente contrato de comodato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- 7 -

conforme a las siguientes:

J L A U S U L A S

PRIMERA:.- "EL COMODANTE" otorga a "LA COMODATARIA" el uso gratuito, en comodato, el inmueble, terreno y edificio, con las áreas de acceso, estacionamiento y plaza cívica indicado en el punto tercero del capítulo de declaraciones.

SEGUNDA:.- El presente contrato tendrá una duración de veinte años. Las partes podrán darlo por terminado, de común acuerdo, en el momento en que así lo decidan.

TERCERA:.- "LA COMODATARIA" se obliga con el "EL COMODANTE" a que al uso que se dará al citado inmueble será para establecer un Centro de Seguridad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- 8 -

Social Participativo, y una unidad de medicina familiar.

CUARTA:.- "LA COMODATARIA" se obliga a destinar el inmueble para el fin a que se refiere la cláusula anterior y proporcionar, con trato equitativo, los servicios correspondientes a los asegurados, derecho habientes y población en general, ésta última tratándose de las prestaciones sociales.

QUINTA" "LA COMODATARIA" se obliga, desde esta fecha, y durante todo el tiempo que permanezca en el uso del inmueble a cubrir los importes correspondientes a las cuotas por los servicios de luz, agua, gas y teléfono con las contribuciones y los recargos que con motivo de ellas se originen.

SEXTA:.- "LA COMODATARIA" se obliga con "EL COMODATARIO" a dar el mantenimiento necesario y conservar en buen estado el inmueble. Los gastos que



- 9 -

por tales actividades se realicen correrán por su cuenta sin ninguna responsabilidad jurídica para "EL COMODANTE".

SEPTIMA:.- "EL COMODANTE" autoriza expresamente a "LA COMODATARIA" a realizar, en el inmueble objeto de este contrato las mejoras que estime necesarias para adaptarlo a sus propias necesidades y debido cumplimiento a los fines para el cual se destina, sin responsabilidad alguna para "EL COMODANTE".

OCTAVA:.- Ambas partes están de acuerdo en que las obras realizadas por "LA COMODATARIA" quedarán en beneficio de "EL COMODANTE", sin costo alguno. Podrá determinarse por los contratantes que "LA COMODATARIA" retire o deje las mejoras total o parcialmente en favor de "EL COMODANTE", siempre y cuando el edificio quede en las mismas condiciones en que fué entregado.



- 10 -

NOVENA:.- "LA COMODATARIA" se obliga con "EL COMODANTE" a que las mejoras o accesiones que se hagan en el inmueble mencionado correrán por cuenta de "LA COMODATARIA".

DECIMA:.- Ambas partes convienen en que los muebles que "LA COMODATARIA" introduzca en el inmueble objeto de este contrato, aún aquellos que por su destino quedan inmovilizados, continuarán siendo propiedad de ésta y podrá retirarlos cuando desocupe el bien.

DECIMA PRIMERA:.- "LA COMODATARIA" se obliga a no ceder los derechos generados por el uso gratuito, derivado de este contrato, ni a celebrar contrato relativo al uso y disfrute del mismo sin la previa autorización, por escrito, de "EL COMODANTE".

Las partes manifiestan que en la elaboración de esta

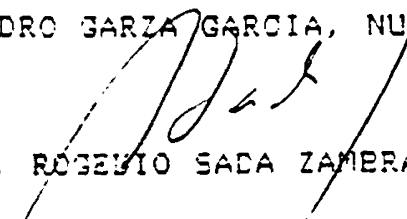


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- 11 -

contrato no ha existido ningún vicio del consentimiento tales como error, dolo, violencia, mala fé y lo suscriben a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

POR EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.


ING. ROSENDO SADA ZAMBRANO.

PRESIDENTE MUNICIPAL.


LIC. JOSE G. ABRAHAM SALINAS.

LIC. EDUARDO CANALES
ZAMBRANO.

SERIO. DEL R. AYUNTAMIENTO.

SINDICO SEGUNDO.

POR "LA COMODATARIA"

DELEGADO REGIONAL.

JEFE DELEGACIONAL DE LOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- 12 -

SERVICIOS DE
PRESTACIONES SOCIALES.

LIC. JESUS SILVA GOMEZ.

DRA. LAURA CLARA ORTIZ
GARCIA.

JEFE DELEGACIONAL DE LOS
SERVICIOS DE CONSERVACION.

JEFE DELEGACIONAL DE LOS
SERVICIOS DE FINANZAS.

ING. JESUS CORDERO MUÑOZ.

ING. AGUSTIN ESTRADA
BRIONES.

JEFE DELEGACIONAL DE LOS
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

JEFE DELEGACIONAL DE LOS
SERVICIOS JURIDICOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

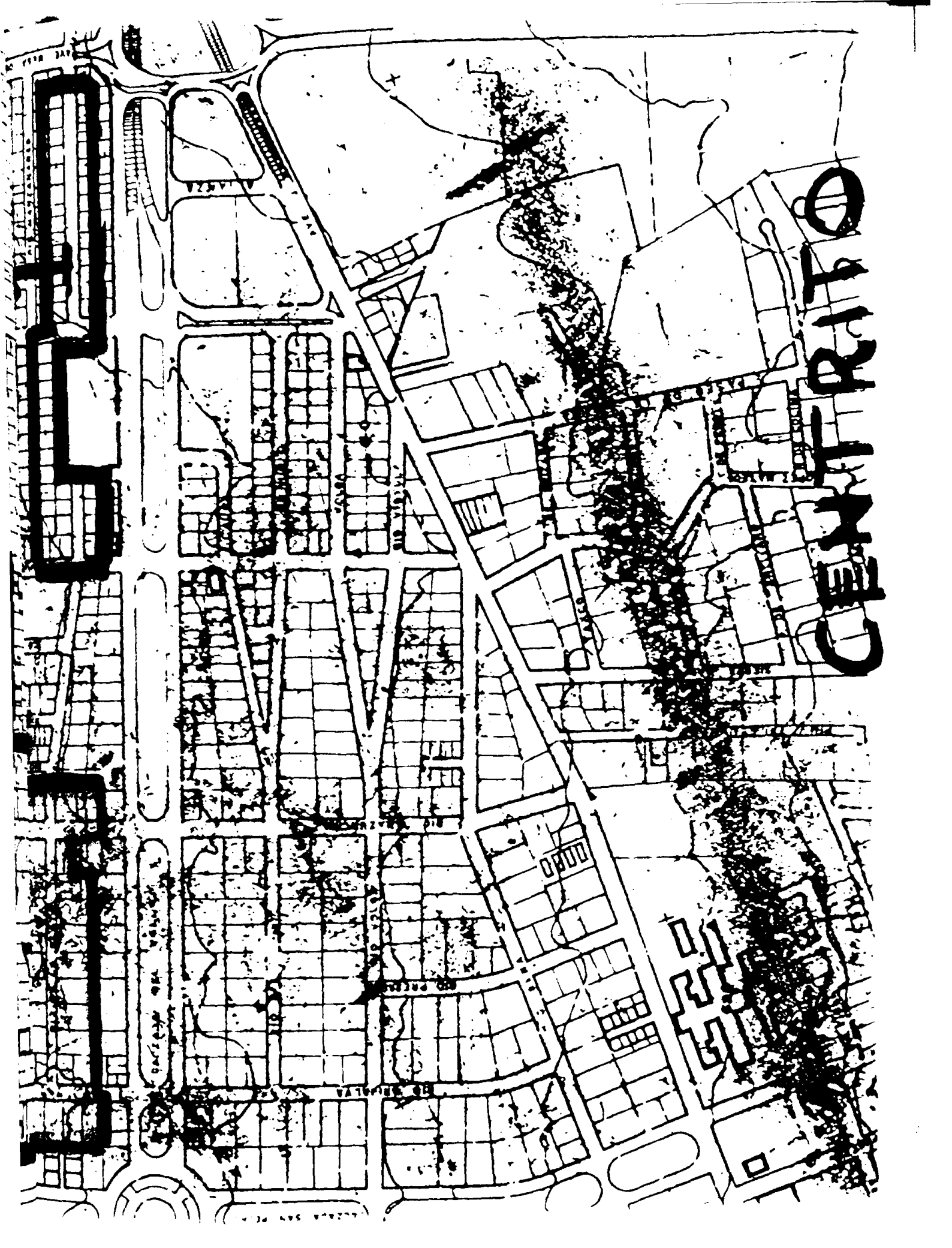
- 13 -

LIC. OSCAR J. CHAVARRIA

LIC. ISMAEL URDIALES
GARCIA.

JURIDICO: CFCR/VCC.

REF. CARRILLO (5)



CENTRAL

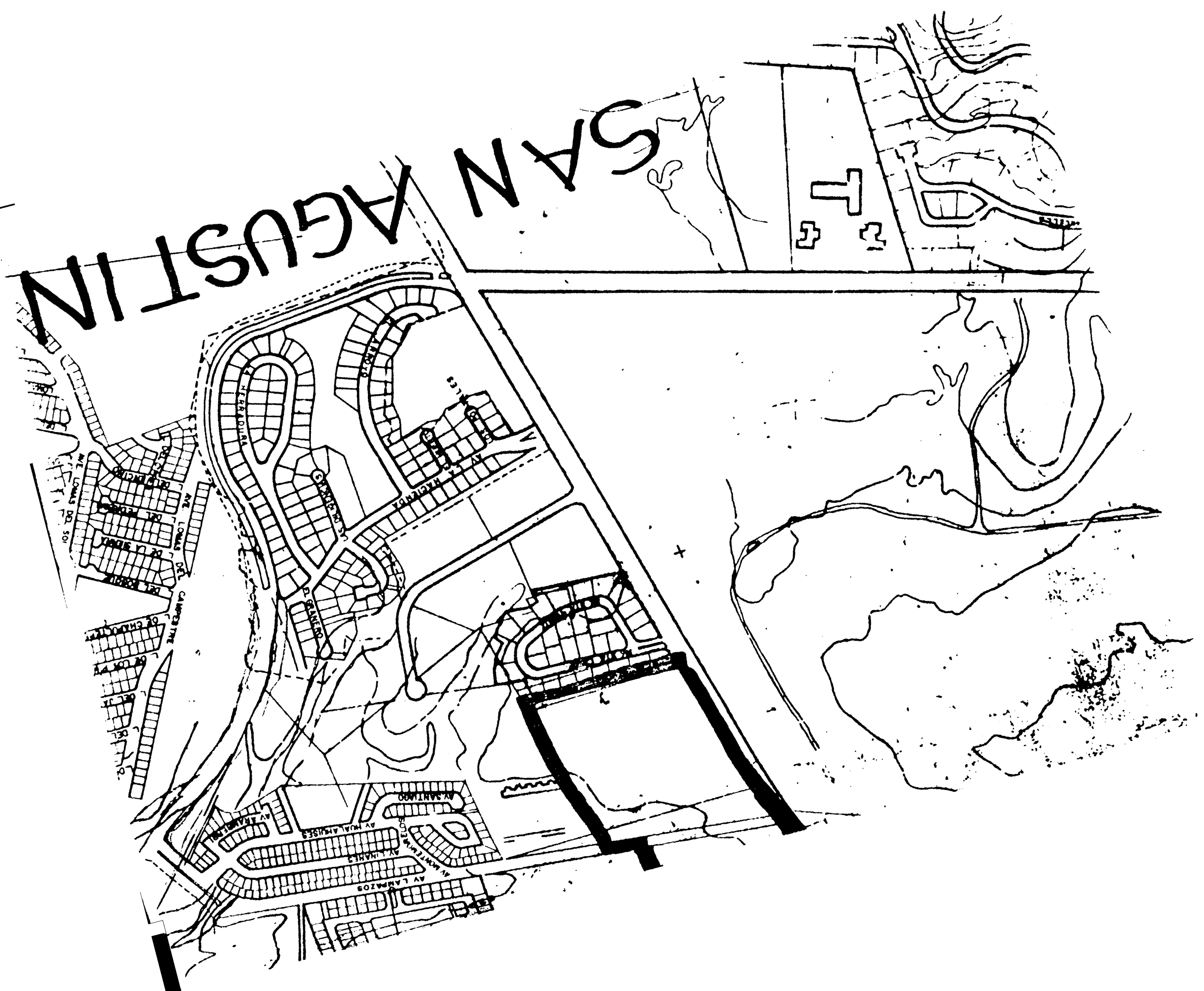
1000

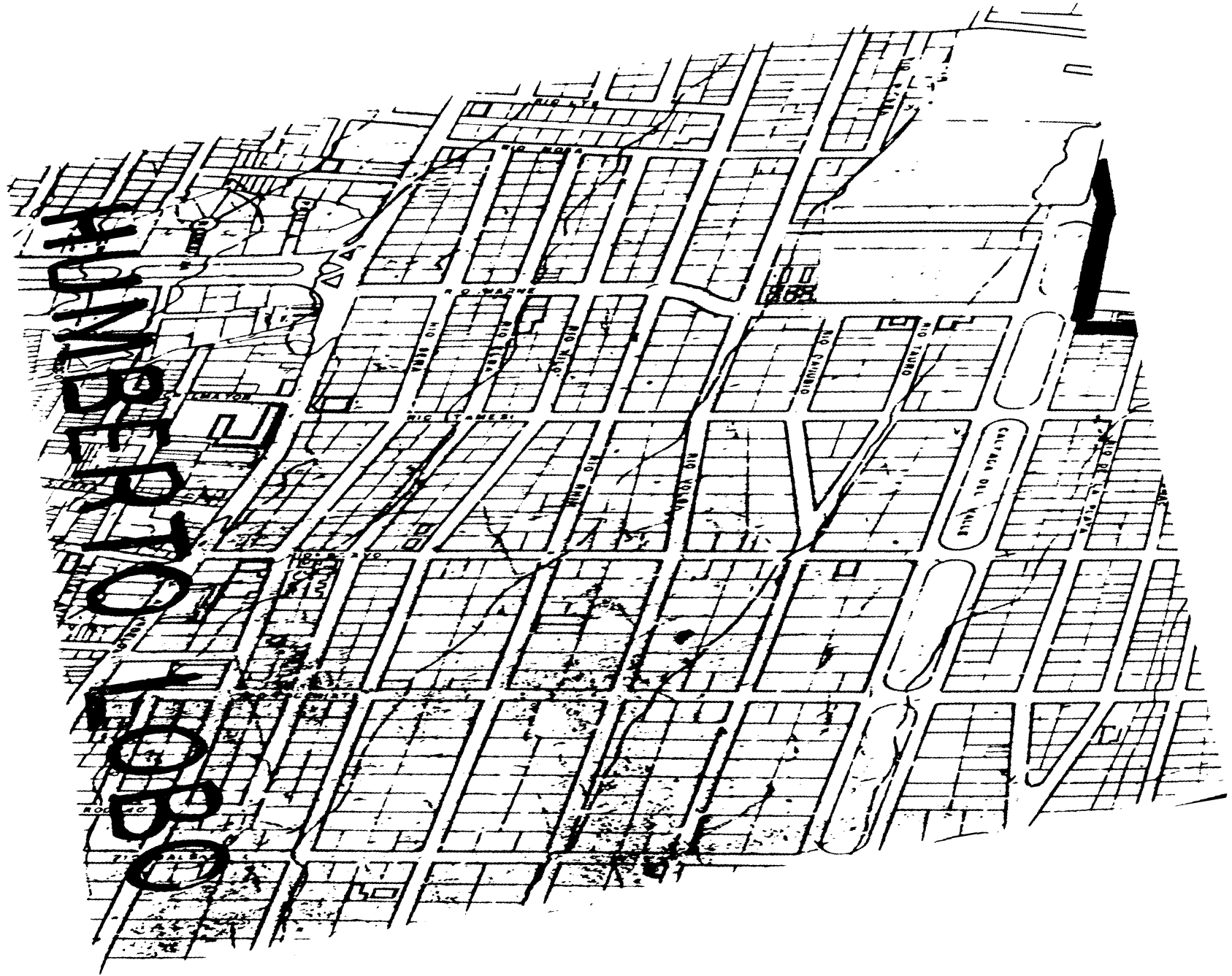
1000

1000

1000

STAN AGUSTIN





AMSTERDAM

MAYOR

MIC STAMER

CANTINA DEL VALLE

NO. 40

NO. 40

NO. 10

NO. 10

NO. 10

NO. 10

NO. 10

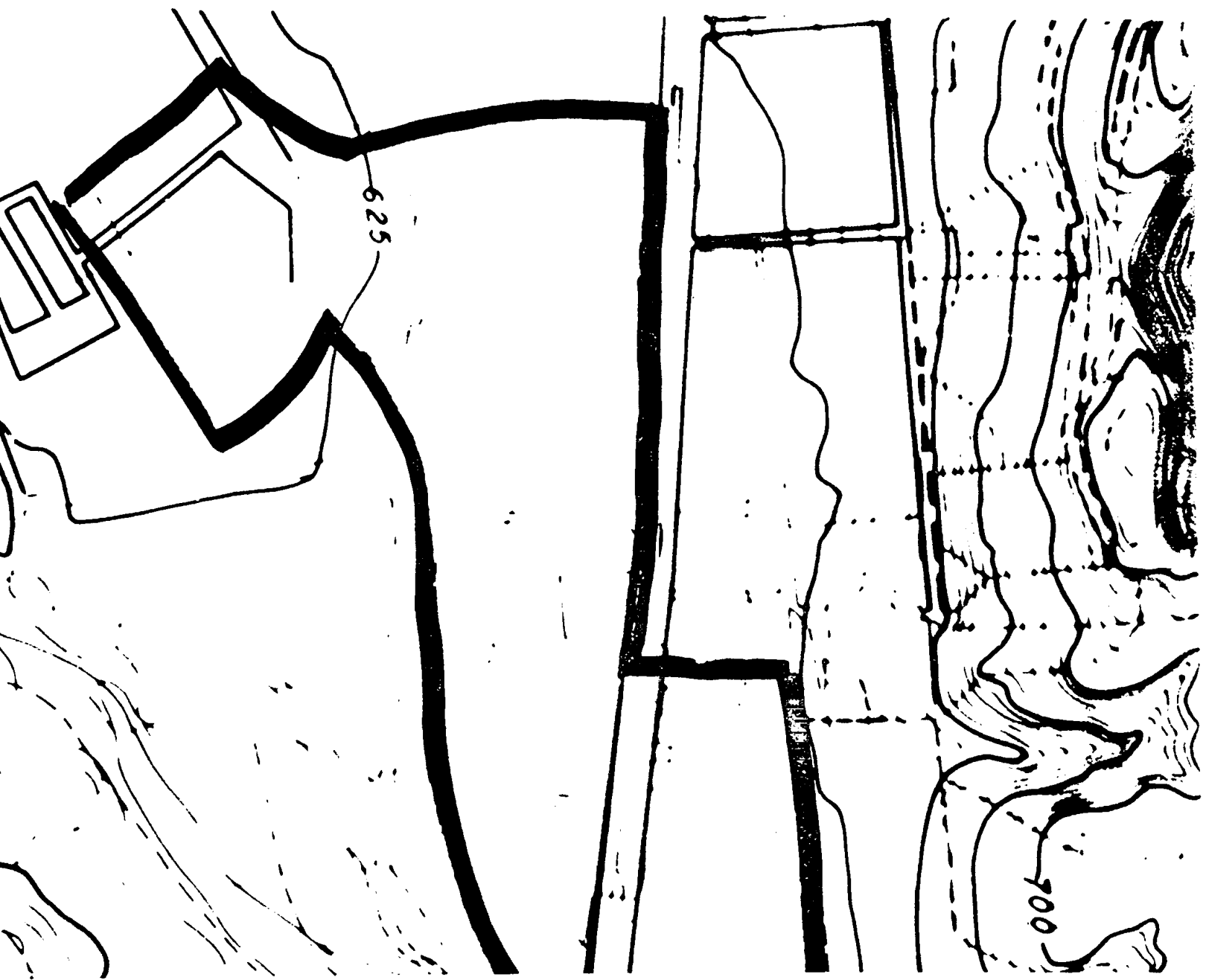
NO. 10

NO. 10

NO. 10

NO. 10

SANDERSON

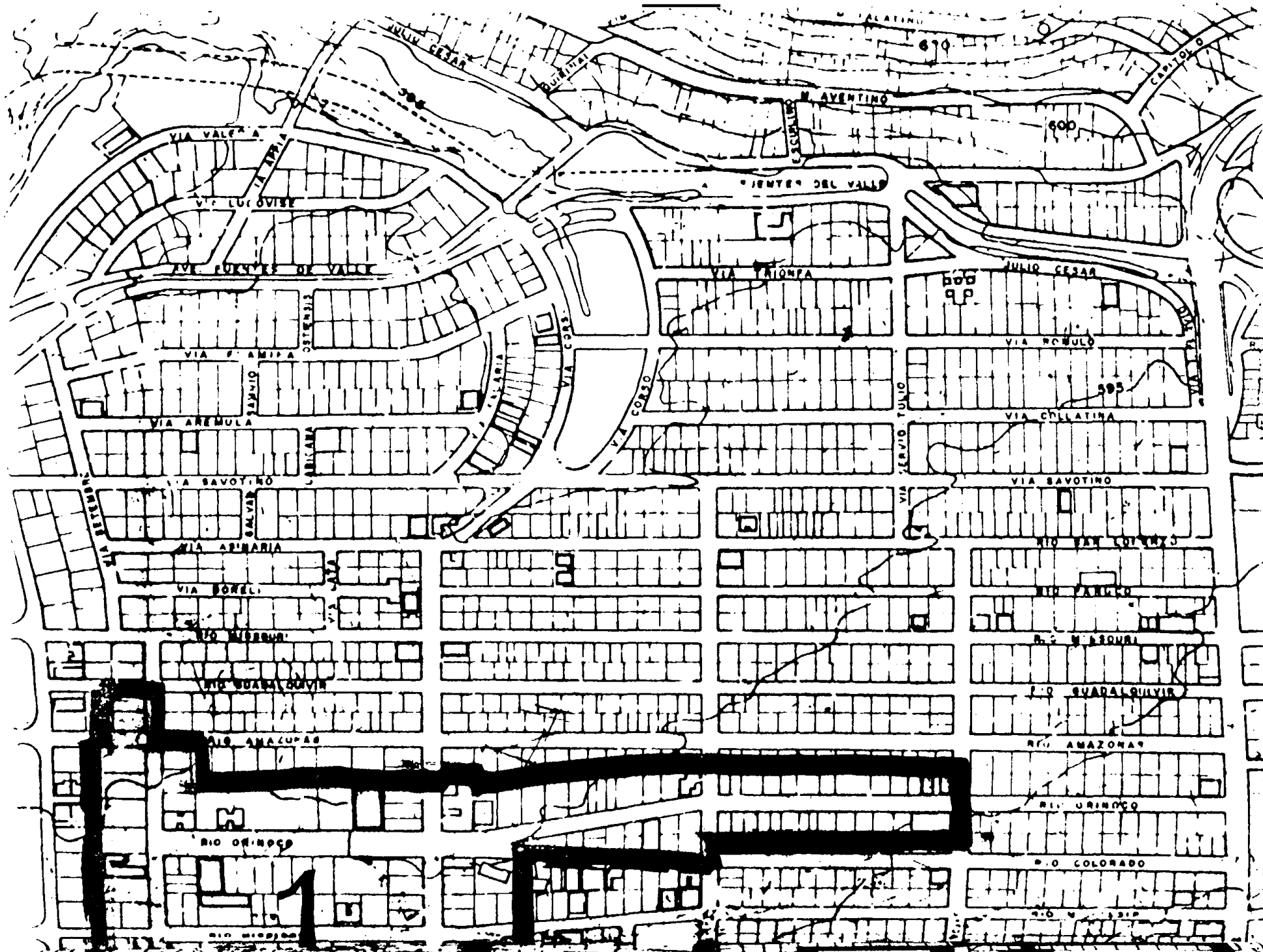


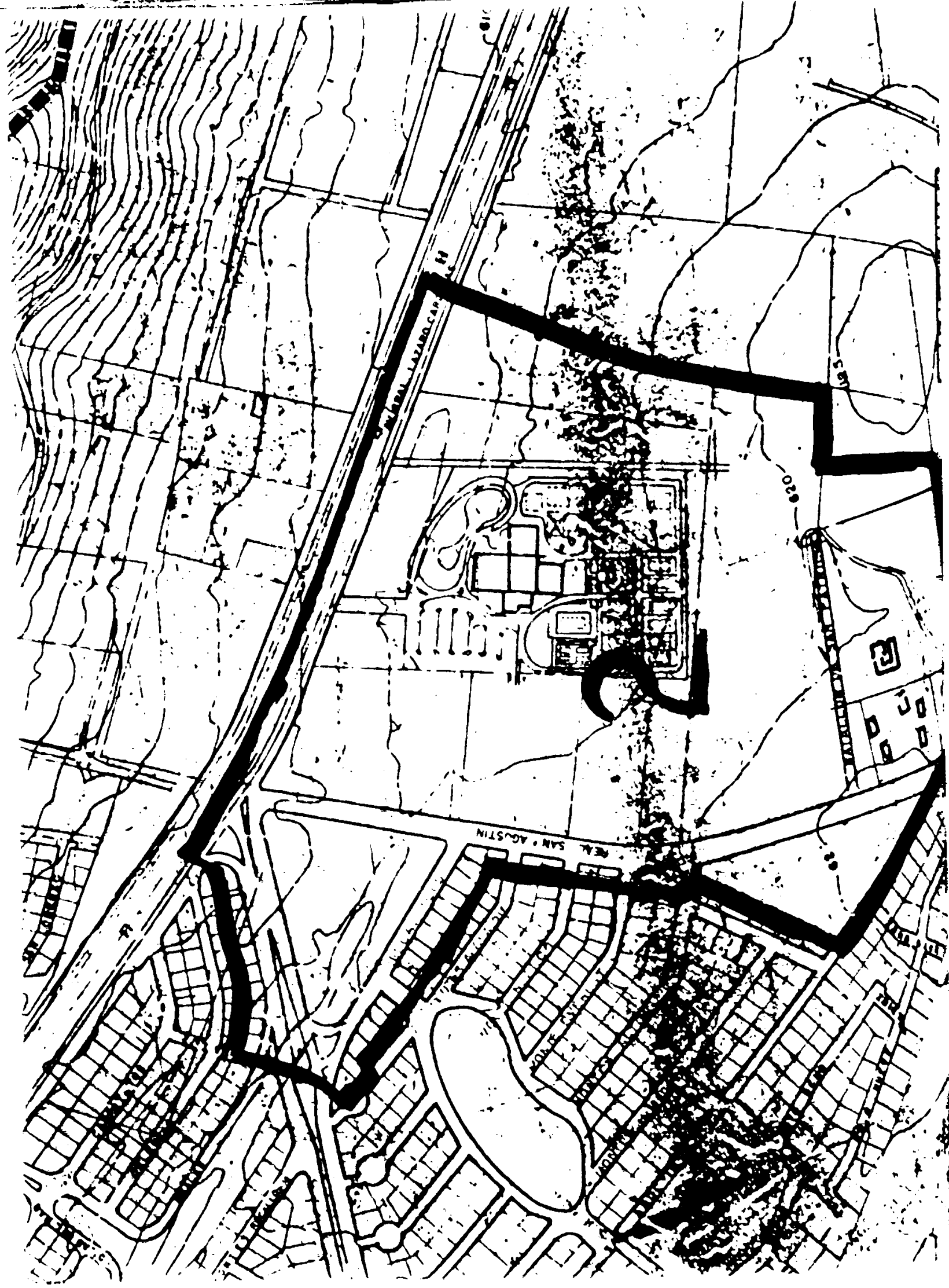
625

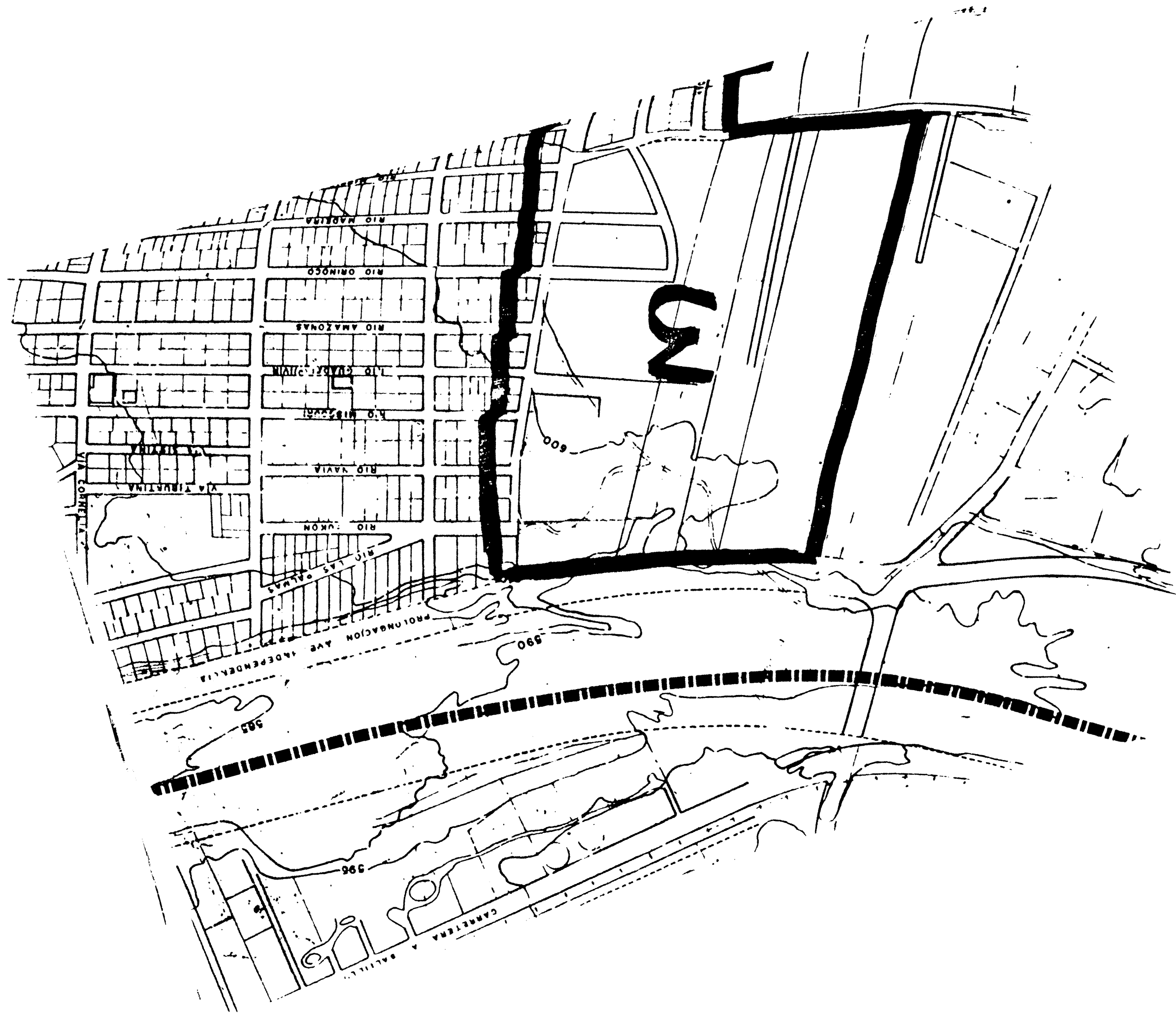
900

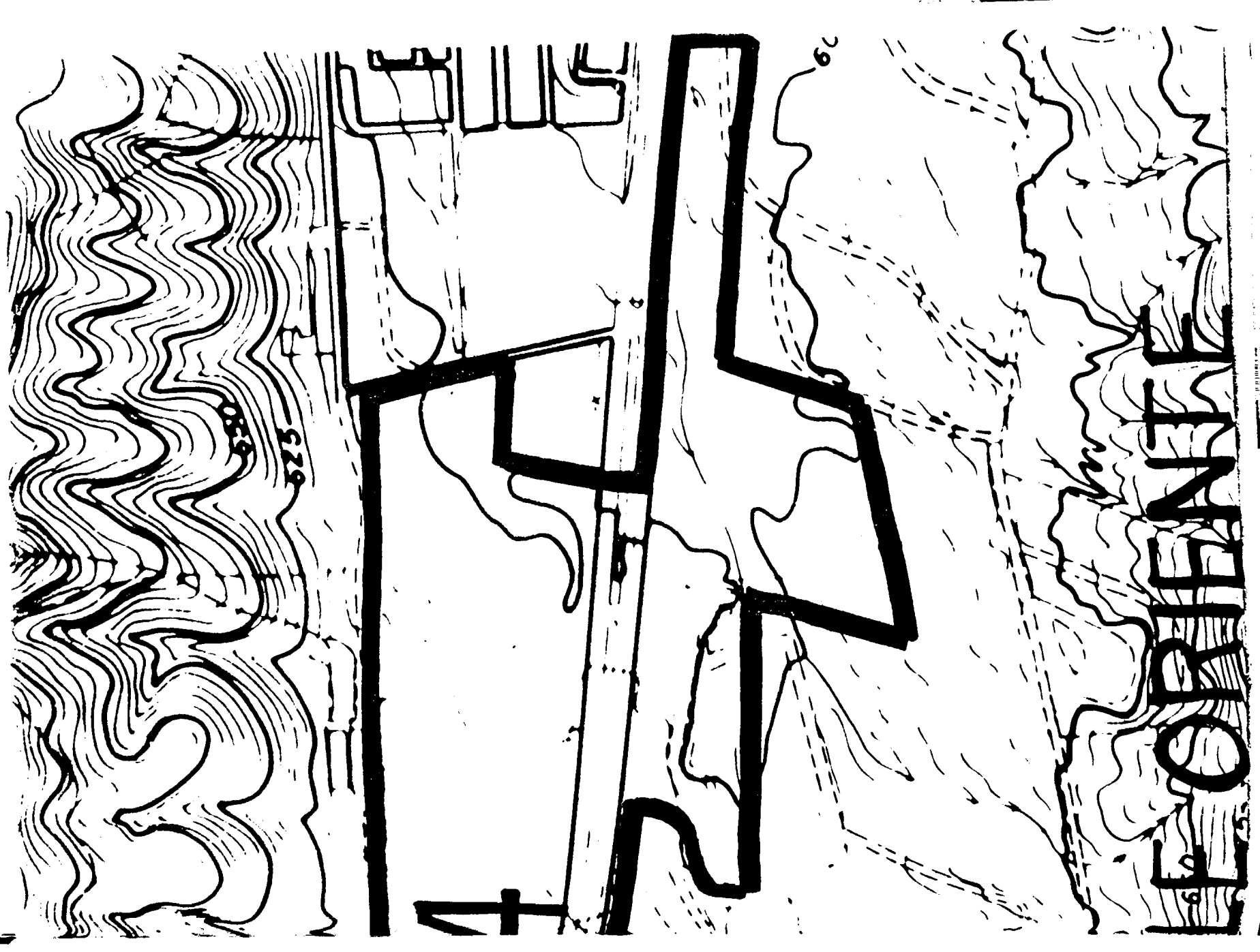
CORPORATIVOS









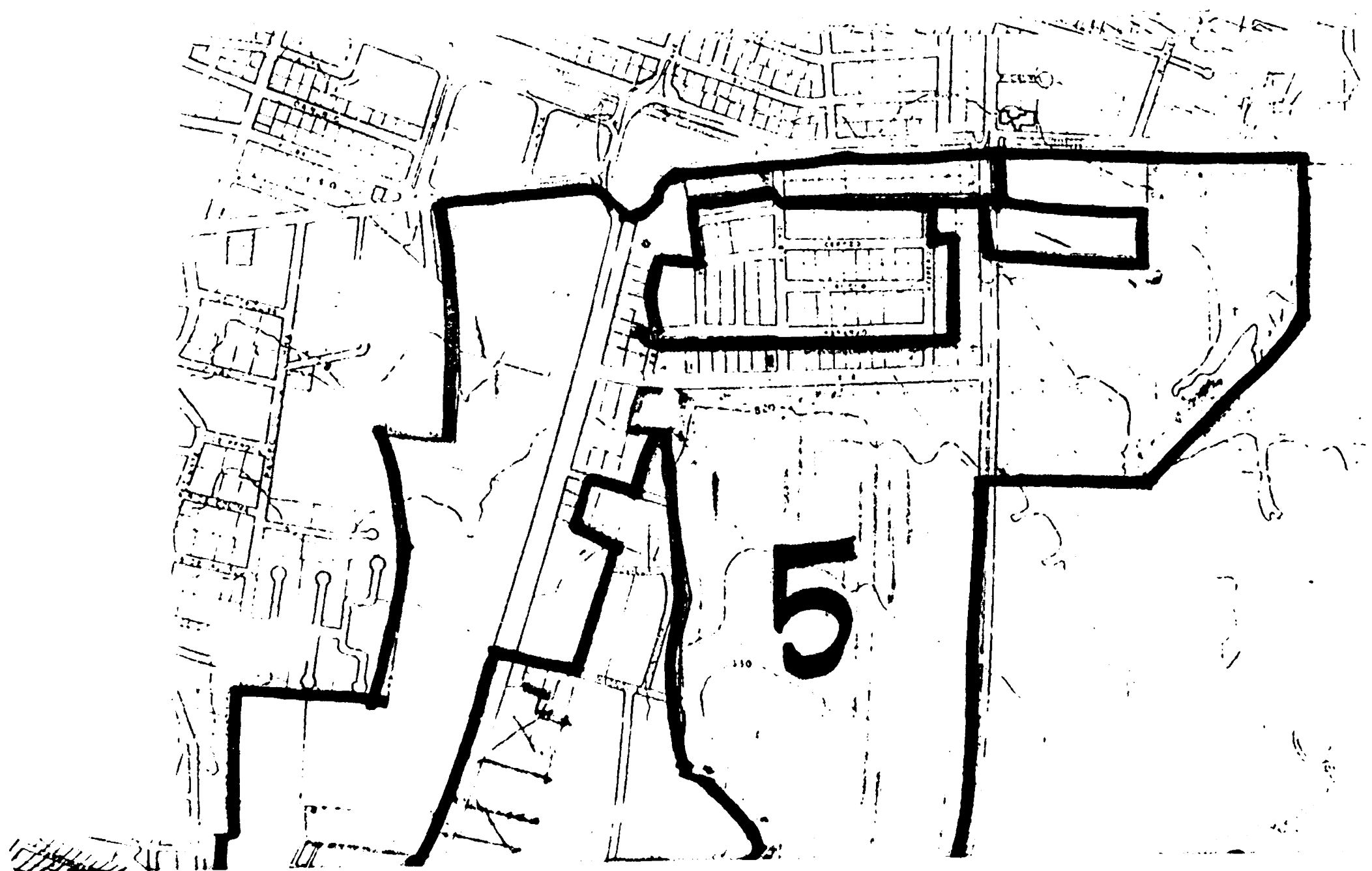


625

29

L'ORIENTAL

4



5

310